

Fundación Punta de Mita

Invita a:

Todas las escuelas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) y nivel medio superior (bachilleratos) de las localidades de Emiliano Zapata, Corral del Risco e Higuera Blanca, a participar en la:

CONVOCATORIA

“Alimentos escolares saludables”

Cuyo objetivo es apoyar a una escuela de cualquiera de los niveles mencionados, para que brinden alimentos saludables a sus estudiantes; a través de proporcionarles los insumos para su elaboración durante el año escolar 2024.

Bases para participar:

I. Requisitos

- ✔ Podrán participar todas las escuelas de nivel básico y medio superior de las localidades de Emiliano Zapata, Corral del Risco e Higuera Blanca.
- ✔ La propuesta para la implementación del proyecto de alimentos saludables podrá ser presentada ya sea por madres/padres de familia, docentes o directores escolares. En cualquiera de los casos, se requiere que sea una propuesta de un trabajo coordinado entre madres/padres de familia y docentes y la dirección escolar respectiva.
- ✔ Las escuelas de nivel básico y medio superior participantes, podrán solicitar un apoyo de hasta \$570,000.00 pesos para la **compra de los insumos** necesarios para la **elaboración** de los **alimentos saludables** durante el año escolar 2024.
- ✔ La propuesta presentada, deberá incluir un menú saludable validado por alguna institución de salud o por un profesional en nutrición.

II. Recepción de propuestas.


La escuela de nivel básico o medio superior participante deberá presentar su propuesta en el *Formato de solicitud* (Anexo 1) proporcionado por Fundación Punta de Mita, el cual podrá ser descargado en la siguiente liga <https://www.fundacionpuntademita.org/convocatorias/> a partir del 01 de febrero hasta el 29 de febrero del 2024.

O solicitarlo en físico en el Centro Comunitario del Mar, ubicado en Avenida de las Pangas #67, Col. Nuevo Corral del Risco, Bahía de Banderas, Nayarit; de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, en las mismas fechas mencionadas.

Una vez llenado el *Formato de solicitud* (Anexo 1), deberá enviarse en digital al correo: rureta@fundacionpuntademita.org dirigido a Rosario Ureta, Coordinadora de Fortalecimiento de la Sociedad Civil con el asunto: **Solicitud convocatoria Alimentos Escolares Saludables** o presentarse de forma física en las instalaciones del Centro Comunitario del Mar, máximo el día 29 de febrero de 2024 a las 17:00 horas.

Junto con el *Formato de solicitud* (Anexo 1), deberá enviarse escaneado o entregarse de forma física los siguientes documentos:

Documentos	Consideraciones para la entrega de documentos
<ul style="list-style-type: none"> Carta de presentación de la escuela participante. 	La carta de presentación deberá incluir los siguientes datos: fecha, Clave de Centro de Trabajo (CCT), nivel educativo, grados que atiende, número de personas que laboran en la institución (incluir docentes, personal administrativo y personal de intendencia, etc.) y número de estudiantes en total. En caso de que quien presenta la solicitud sea madre/padre de familia o docente, la carta deberá incluir nombre y firma de director o directora escolar. En el caso de que quien presente la solicitud sea el director o directora escolar, la carta deberá incluir nombre y firma de representante de madres/padres de familia.
<ul style="list-style-type: none"> Carta de presentación del comité escolar que estará a cargo de coordinar e implementar el proyecto firmada por su representante. 	La carta de presentación de comité escolar a cargo de la coordinación e implementación del proyecto deberá incluir los siguientes datos: nombres completos, cargos que desempeñan en el centro educativo; nombre completo y datos de contacto de quién será el representante del centro educativo durante la implementación del proyecto.
<ul style="list-style-type: none"> Documento que presente el plan nutricional a seguir para brindar alimentos saludables. 	Para este plan, es importante acercarse con institucionales de salud (por ejemplo, Centros de salud, hospitales públicos con áreas de nutrición, etc.) para recibir asesoría sobre un plan de nutricional, o bien, con algún profesional en nutrición que apoye en la elaboración del mismo. El documento deberá ir con nombre y firma de la institución de salud o profesional en salud nutricional que haya recomendado dicho plan.
<ul style="list-style-type: none"> Copia de identificación Oficial de quien presenta la propuesta. 	Puede ser INE o pasaporte.
<ul style="list-style-type: none"> Copia de Identificación oficial de director o directora escolar. 	Puede ser INE o pasaporte.

Documentos	Consideraciones para la entrega de documentos
 Copia de comprobante de domicilio de la escuela participante.	No mayor a tres meses de antigüedad.

III. Asesoría para el llenado del *Formato de Solicitud*.

Se ofrecerá asesoría personalizada para la aclaración de dudas sobre el llenado del *Formato de solicitud*. Para ello, puede solicitar una cita a la Coordinación de Fortalecimiento de la Sociedad Civil a través de los siguientes medios:

Correo electrónico: rureta@fundacionpuntademita.org

Teléfono: 329-291-6692

Directamente en las instalaciones del Centro Comunitario del Mar de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

IV. Proceso de selección.

Para la selección de la propuesta a apoyar, se contará con un comité evaluador integrado por: una persona profesional en nutrición, una persona representante de la Fundación y una persona del comité comunitario de programas.

Los puntos a valorar en las propuestas, además de su claridad para favorecer la comprensión, serán:

- Que refleje que se realizará un trabajo coordinado entre autoridad escolar, docentes y padres/madres de familia, para su implementación.
- Que para su implementación cuente con la participación de madres/padres de familia.
- Que establezca un plan de trabajo para la elaboración y distribución de los alimentos saludables durante el periodo en el que se brindará el apoyo.
- Que la propuesta mencione cómo podrán aprovechar mejor y potenciar los recursos brindados por la Fundación (por ejemplo, a través de lograr alianzas con otras instancias, con proveedores que brinden mejores precios y calidad, etc.).
- Que se priorice la compra a proveedores regionales y asegurarse que estos emitan factura.
- Que la propuesta cuente con una planeación nutricional.
- Que explique cómo se le dará continuidad al proyecto una vez que concluya el apoyo por parte de la Fundación.

V. Consideraciones.

- La propuesta podrá incluir la compra de equipamiento para la elaboración y distribución de los alimentos saludables, siempre que la escuela de nivel

básico o medio superior a apoyar cuenta con espacio para resguardarlo, y que el recurso para la compra del mismo no rebase el 10 % del monto total del proyecto, y que se justifique por escrito la compra de ello.

- El apoyo para la implementación de la propuesta será en especie, esto quiere decir que la Fundación realizará directamente los pagos correspondientes a los proveedores.
- La escuela de nivel básico o media superior a ser apoyada, a través de la persona representante del proyecto, será quien se encargue de la gestión de compra de los insumos directamente con proveedores.
- Sólo podrán incluirse en la propuesta, los gastos relacionados con el objetivo de la misma.
- No se podrán incluir gastos relacionados con compra de propiedades, pago de renta de oficina o inmuebles, pago de servicio de bienes inmuebles como luz, agua, teléfono, gas, internet, etc., compra de activos tales como equipos de cómputo, vehículos, motonetas, transportes marítimos, etc., o cualquier refacción, servicio de mantenimiento o reparación de estos activos, seguros para viáticos o bienes inmuebles, viáticos, gastos administrativos, pagos de nómina o asimilados a salarios, o cualquier otro gasto que no esté relacionado directamente con el funcionamiento del proyecto.
- La escuela de nivel básico o media superior a apoyar deberá asegurarse que cuenta con proveedores que reciban pagos mediante transferencia electrónica, emitan facturas, presenten Constancia de Situación Fiscal y opinión de cumplimiento actualizado, y que estén de acuerdo en que la emisión de pago se realice a contra factura. Sólo se emitirán pagos en esta modalidad.
- Considerar que la implementación concluirá al cierre del año escolar (en diciembre de 2024).
- Las solicitudes que no cumplan con los requisitos antes mencionados no serán consideradas.

VI. Compromisos.

La escuela de nivel básico o media superior a apoyar deberá firmar un convenio de colaboración con la Fundación, en el cual quedarán establecidas las responsabilidades por parte de la institución escolar, los tiempos y formas de ejecución del proyecto, así como los derechos de uso de imagen.

- ✿ El o la representante de la escuela de nivel básico o media superior a apoyar, deberá estar en comunicación constante con la Coordinación de Fortalecimiento de la Sociedad Civil a través del correo rureta@fundacionpuntademita.org para la programación de los pagos a

sus proveedores, conforme a los procesos y fechas que establezca la Fundación.

- ✦ El o la representante de la escuela de nivel básico o media superior a apoyar, deberá compartir con la Fundación, avances de la implementación periódicamente para fines de comunicación.
- ✦ El o la representante de la escuela de nivel básico o media superior a apoyar, deberá entregar un informe parcial y un informe final a más tardar un mes posterior de finalizada la implementación, mismo que deberá incluir como evidencias: listado de personas beneficiarias, documento de identificación de las personas beneficiarias, carta de uso de imagen, fotografías, videos, etc.
- ✦ En dichos informes, el o la representante de la escuela de nivel básico o media superior a apoyar, deberá comprobar aportaciones de su contrapartida, tales como pago de servicios de gas, luz, agua, tiempo invertido en preparación de alimentos, etc. (en especie, en servicio o en efectivo).